



DRTC - DIRECCION
 REG. DOC. N° 2862826
1710544
 REG. EXP. N°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 93 -2024-GRA-GRI/DRTC/DR

Huaraz, **03 ABR. 2024**



VISTO:

El Informe N° 094-2024-GRA-GRI/DRTC-URH; Informe N° 038-2024-GRA-GRI/ DRTC-DPPM; Informe N°104-2024-GRA-GRI/DRTC-ADM; Oficio N° 252-2024-GRA-GRI/DRTC/DR; Memorandum N° 0367-2024-GRA/GRPPAT-SGMDI-036; Oficio N° 0196-2024-GRA-GRI-GRAD/SGRH e Informe Legal N° 002-2024-GRA-GRI/DRTC/ALDRTC; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de la Reforma Constitucional del 'Capítulo XIV, respecto a la descentralización, se establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, la autonomía de los GOBIERNO REGIONALES se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;



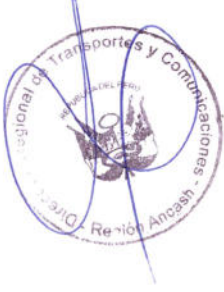
En principio, es preciso señalar que en virtud del Principio de Legalidad reconocido en el numeral 1.1 artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, mediante **INFORME N° 094-2024-GRA-GRI/DRTC-URH** de fecha 11.03.2024 el jefe (e) de la unidad de recursos humanos remite a la Dirección de Administración, el informe técnico de APROBACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; el mismo que, cuenta con la validación de SERVIR; por lo que, solicita remitir la presente a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que emita su informe técnico, realice el visado y el expediente sea derivado a la sede central del Gobierno Regional de Ancash (GRA);

Que, mediante **INFORME N° 038-2024-GRA-GRI/ DRTC-DPPM** de fecha 11.03.2024 la Directora (e) de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección de Administración el informe técnico de opinión favorable para la APROBACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, y a su vez solicita se remita a la Gobierno Regional de Ancash (GRA); a fin de que, se emita la opinión técnica de las unidades orgánicas competentes.

Que, mediante **INFORME N°104-2024-GRA-GRI/DRTC-ADM** de fecha 12.03.2024 la Directora de Administración remite al Director Regional de la DRTC-ANCASH, la opinión favorable respecto a la APROBACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; por lo que, recomienda se prosiga con los trámites para su debida aprobación, mediante Resolución del Titular. Por consiguiente, mediante **OFICIO N° 252-2024-GRA-GRI/DRTC/DR** de fecha 13.03.2024 el Director Regional de la DRTC – ANCASH, remite al Gobernador Regional, los hechos y acontecimientos expuestos para la APROBACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; a fin de ser evaluado por las áreas competentes que tengan mayor injerencia;



Que, mediante **MEMORANDUM N° 0367-2024-GRA/GRPPAT-SGMDI-036** de fecha 18.03.2024 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Sub Gerente de Recursos Humanos, los antecedentes para la APROBACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; a fin de que, se proceda conforme a lo establecido en el numeral 6.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;



Que, mediante **OFICIO N° 0196-2024-GRA-GRI-GRAD/SGRH** de fecha 20.03.2024 el Sub Gerente de Recursos Humanos, manifiesta que habiendo realizado la revisión efectuada al proyecto del MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – ANCASH, se ha determinado que en su elaboración se cumplió con los lineamientos técnico establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, habiendo revisado y validado; inclusive por SERVIR. Por lo que corresponde, emitir opinión favorable para la aprobación del proyecto antes descrito;



Que, mediante **INFORME LEGAL N° 002-2024-GRA-GRI/DRTC/ALDRTC** de fecha 03.03.2024 el área legal de la DRTC- ANCASH, vistos los hechos y acontecimientos expuestos; OPINA: otorgar la **VIABILIDAD** a través del presente informe para la aprobación del MANUAL CLASIFICADOR DE CARGO - MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, por lo que remite los presentes actuados a la Dirección Regional de la DRTC -ANCASH;

Que, el clasificador de cargos es un documento de gestión formal que permite el ordenamiento de los cargos en base a su clasificación y nivel de los servidores civiles; así como establecer los requisitos para la incorporación y progresión en el sistema de la gestión de recursos humanos de la Entidad; su objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

El 13 de junio de 2014 se publicó el Diario Oficial “EL PERUANO” y el Reglamento General de la Ley N° 30057 – ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria señala que el clasificador de Cargos de las Entidades públicas se encontrara vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR-PE, se formalizo la aprobación de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos

Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil, así como el catálogo de puestos tipo”, documentos modificados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE;

La Ley N° 31419.- Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y señala, en su segunda disposición complementaria final, que las Entidades públicas, cuando correspondan, formulan o adecuan de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del sistema administrativo del sistema de gestión de recursos humanos, conforme a lo dispuesto en la referida Ley; debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones en un plazo de mayor de 180 días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM, publicado en el diario oficial el peruano con fecha 18.08.2022 se aprueba el reglamento de la LEY N° 31419 y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada ley en mención, estableciendo la responsabilidad de las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, de verificar el cumplimiento de ellos requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios (as) y directivos (as) públicos (as) de libre designación y remoción;

El literal c) del numeral 5 de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH - “ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, señala que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

El numeral 6.1.7 de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH - “ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL”, señala que:

6.1.7. La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad.

El artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece como uno de los subsistemas del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de “organización del trabajo y su distribución” el cual involucra el diseño y administración de puestos; a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe en uno;

El literal j) del artículo IV del Título Preliminar de Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, señala: que, a efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la misma;

Que por tales consideraciones, a fin de cumplir con la adecuación a los lineamientos dispuestos en la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH - "ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL, corresponde la aprobación del manual de clasificar de cargos de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, propuesto por la unidad de recursos humanos en coordinación con la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización conforme a sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto y con la visación de la unidad de recursos humanos, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General N° 392-2023-GRA/GGR.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS – MCC DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – ANCASH.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL ANEXO QUE CONTIENE EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN EL PORTAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Abog. Fredy Russmelt Alvaro Tarazona
DIRECTOR REGIONAL

(Documento firmado digitalmente)

Abog. Fredy Russmelt Álvaro Tarazona
Director Regional



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

DRTC
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

MCC

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Huaraz – Ancash - Perú

**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

1. OBJETIVO

El Manual de Clasificador de Cargos – MCC, tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, donde todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como sus órganos desconcentrados que son parte del Gobierno Regional de Áncash, deben seguir para la administración de cargos y posiciones, describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos.

2. ALCANCE

El Manual de Clasificador de Cargos – MCC, es un documento de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como sus órganos desconcentrados, que conforman el Gobierno Regional de Áncash, para la adecuada administración de los cargos estructurales y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos.

3. BASE LEGAL

El Manual de Clasificador de Cargos es un documento de aplicación para todas las unidades de organización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como sus órganos desconcentrados que conforman el Gobierno Regional de Áncash.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva " Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- Decreto Regional N° 04-2023-GRA/GR, aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Áncash.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la elaboración del presente documento se consideran las siguientes definiciones:

- Proceso de Tránsito:** Ruta para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que consta de dos (2) fases: tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil y tránsito de servidores públicos al régimen del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2021-SERVIRGDSRH, Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil.
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional):** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- Manual de Organización y Funciones (MOF):** Documento de gestión institucional en el que se describen y establecen la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. A la fecha, las entidades que cuenten con este documento no pueden modificarlo, y las que no cuentan con uno, no pueden formularlo, dado que su norma se dejó sin efecto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE.
- Presupuesto Analítico de Personal:** Documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

- f. **Reglamento de Organización y Funciones:** Documento de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- g. **Manual de Operaciones:** Documento de gestión institucional en el que se formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales; la estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder; o la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- h. **Titular de la entidad:** Máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH.
- i. **Pliego presupuestario:** Entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- j. **Unidad ejecutora:** Nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas, encargado de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y, en tal sentido, responsable directo respecto de los ingresos y egresos que administran.
- k. **Entidad pública Tipo A:** Organización, para el SAGRH, que cuenta con personería jurídica de derecho público, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto se encuentran sujetas a las normas comunes de derecho público.
- l. **Entidad pública Tipo B:** Órgano desconcentrado, proyecto, programa o unidad ejecutora de una entidad pública Tipo A que, conforme a su MOP, cumple con los siguientes criterios:
 - a) Contar con un(a) titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa, y/o una alta dirección o la que haga las veces.
 - b) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

- c) Contar con una Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces.
- d) Contar con resolución del (la) titular de la entidad pública a la que pertenece, definiéndola como entidad Tipo B, de corresponder.

- m. **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- n. **Unidad orgánica:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en el documento de gestión correspondiente.
- o. **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- p. **Posición:** Número potencial de ocupantes que puede tener un cargo estructural, que contabiliza tanto los que se encuentran en situación de previsto, como los que efectivamente se encuentran ocupados.
- q. **Situación de ocupado:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, tras el ingreso de una persona a la entidad mediante concurso público de méritos, a través de una designación con dispositivo legal o en cumplimiento de un mandato judicial.
- r. **Situación de previsto:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, que a la fecha no cuenta con una persona que efectivamente la ocupe, indistintamente de que se encuentre presupuestada, o no, en el PAP vigente.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público:

5.1. Funcionario Público: El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b) De nombramiento y remoción regulados.
- c) De libre nombramiento y remoción.



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

5.2. Empleado de confianza: El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

5.3. Servidor Público:

Se clasifica en:

a. Directivo superior: El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

b. Ejecutivo: El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.

c. Especialista: El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.

d. De apoyo: El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

6. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) REGIONAL
		DIRECTOR(A) DE ASESORIA JURIDICA
		DIRECTOR(A) DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
		DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION
		DIRECTOR(A) DE CAMINOS
		DIRECTOR(A) DE TRANSPORTE AEREO Y ACUATICO
		DIRECTOR(A) DE CIRCULACION TERRESTRE
		DIRECTOR(A) DE COMUNICACIONES
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
		DIRECTOR(A) SUBREGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EL PACIFICO
		DIRECTOR(A) SUBREGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES CONCHUCOS
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA
		SUB DIRECTOR(A) DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE PROYECTOS
		SUB DIRECTOR(A) DE EQUIPO MECANICO
		SUB DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION VIAL
		SUB DIRECTOR(A) DE TRANSPORTES Y FISCALIZACION
		SUB DIRECTOR(A) DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y SEGURIDAD VIAL
		SUB DIRECTOR(A) DE GESTION Y PROMOCION EN TELECOMUNICACIONES
		SUB DIRECTOR(A) DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
		JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CAMINOS Y COMUNICACIONES
JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CIRCULACION TERRESTRE		
SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE AEREO Y ACUATICO
		EJECUTIVO(A)



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) III
		ABOGADO(A) II
		ARQUITECTO(A) III
		ARQUITECTO(A) II
		ASISTENTE(A) ADMINISTRATIVO II
		ASISTENTE(A) SOCIAL II
		CONTADOR(A) III
		CONTADOR(A) II
		ECONOMISTA III
		ECONOMISTA II
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
		ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES II
		INGENIERO(A) IV
		INGENIERO(A) III
		INGENIERO(A) II
		PLANIFICADOR(A) IV
		PLANIFICADOR(A) III
RELACIONISTA PUBLICO III		
SERVIDOR PUBLICO - DE APOYO	SP-AP	ARTESANO III
		AUXILIAR COACTIVO
		CHOFER III
		CHOFER II
		FISCALIZADOR(A) II
		MECANICO(A) III
		OBRERO(A)
		SECRETARIA IV
		SECRETARIA III
		SECRETARIA II
		TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III
		TECNICO(A) ADMINISTRATIVO II
		TECNICO(A) EN ELECTRICIDAD II
		TECNICO(A) EN ELECTROTECNIA II
		TECNICO(A) EN INGENIERIA II
		TECNICO(A) EN LABORATORIO II
		TECNICO(A) EN PLANIFICACION II
		TECNICO(A) EN RED II
		TECNICO(A) EN TRANSPORTES II
		TRABAJADOR(A) DE SERVICIO III
TOPOGRAFO(A) II		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

7. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Las fichas de información de los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) REGIONAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Desarrollar, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar, dirigir y controlar los planes y políticas en materia de transportes en el ámbito del Gobierno Regional, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.</p> <p>b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.</p> <p>c) Dirigir la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades relacionadas a Transportes y Comunicaciones.</p> <p>d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del órgano pertinente, Ordenar el otorgamiento de autorizaciones y renovaciones como taller de conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.</p> <p>e) Dirigir, controlar, supervisar y evaluar la gestión integral de la Dirección Regional Transportes y Comunicaciones de Áncash, así como supervisar a las unidades de organización, para el cumplimiento de sus objetivos</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título Profesional otorgado por universidad en las carreras de Ingeniería, Administración, Arquitectura, Economía, Derecho o afines por la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en puestos o cargos de directivos o nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los seis (06) años de experiencia general. - Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines a las funciones (90 horas acumuladas)</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE ASESORIA JURIDICA
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar, dirigir, controlar y supervisar la correcta aplicación de las normas jurídicas en los procedimientos administrativos que le fueran consultados. b) Controlar el cumplimiento de las normas, lineamientos, directivas internas y externas en materia de transportes, comunicaciones y sistemas administrativos. c) Asesorar a la Dirección Regional y a las unidades de la organización, sobre aspectos jurídicos, así como en la interpretación de la normatividad vigente y su aplicación en materias que involucren a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. d) Emitir opinión y absolver las consultas de carácter jurídico - legal que le soliciten las unidades de organización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. e) Elaborar, revisar y visar los proyectos de Resoluciones, contratos, normas, convenios y otros que emita la Dirección Regional en coordinación con el aporte técnico de las demás unidades de organización integrantes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Derecho. 		
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cinco (05) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽¹⁾. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, coordinar y conducir planes y políticas de los sistemas de planeamiento estratégico regional, gestión presupuestal, así como programación multianual de inversiones y Modernización.</p> <p>b) Controlar, fiscalizar y dirigir el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas y externas referentes a los sistemas administrativos de su competencia.</p> <p>c) Asesorar a la Dirección Regional y demás unidades de organización en los procesos relacionados con los sistemas administrativos a su cargo.</p> <p>d) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización.</p> <p>e) Desarrollar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional de su competencia relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Economía, Contabilidad, Administración, Derecho o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales dos (02) años deben de ser en el sector público. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



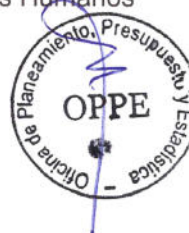
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, fiscalizar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los sistemas administrativos de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público; trámite documentario así como la ejecución coactiva de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>b) Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar la implementación de disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de la gestión establecidas por el ente rector de los sistemas administrativos a su cargo y el Gobierno Regional de Áncash.</p> <p>c) Desarrollar y Proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público.</p> <p>d) Controlar la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>e) Brindar información oportuna sobre los sistemas administrativos de su competencia que permitan mejorar la gestión administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Administración, Economía, Contabilidad, Derecho o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales dos (02) años deben de ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



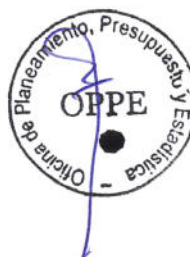
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE CAMINOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar los programas y proyectos de inversión pública de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red vial departamental.</p> <p>b) Planificar y ejecutar el desarrollo en materia de gestión de infraestructura de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas regionales, relacionado a carreteras, alcantarillas, puentes y obras complementarias establecidas en la segunda modificatoria de la directiva N°.- 007-2019-MTC/21.</p> <p>c) Proponer y/o aprobar normas internas de carácter técnico administrativas relacionadas con la gestión de la infraestructura vial y velar por su cumplimiento.</p> <p>d) Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las obras de mantenimiento de la red vial departamental, así como la realización de estudios y obras de ingeniería vial, que se realizan por administración directa, contrata o encargo.</p> <p>e) Identificar proyectos de inversión que incidan en el desarrollo de la infraestructura vial regional, a fin que se sean incluidos en los planes de desarrollo regional.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Economía, Arquitectura o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE TRANSPORTE AEREO Y ACUATICO
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Administrar los aeródromos del ámbito departamental, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a la normatividad vigente. b) Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito del Gobierno regional. c) Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte acuático de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera Peruana hasta de 30 TM, de arqueo bruto o equivalente en Tonelaje de Registro Bruto (TRB), excepto de las empresas que cuentan con autorización encargada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. d) Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance del Gobierno regional. e) Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Economía, Administración o afines por la formación.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia a) Experiencia General Cinco (05) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾ .		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE CIRCULACION TERRESTRE
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, ejecutar y controlar la ejecución de las políticas relacionadas con la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y carga, circulación y seguridad vial, en su ámbito jurisdiccional regional.</p> <p>b) Administrar, ejecutar planes, programas y proyectos regionales de servicios de transporte terrestre.</p> <p>c) Dirigir, fiscalizar y controlar las acciones de la gestión de transporte desarrolladas por las Sub Direcciones a su cargo.</p> <p>d) Ejecutar las actividades de supervisión, fiscalización y control, en la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y mercancías, dentro del ámbito regional, en coordinación con el gobierno local, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes.</p> <p>e) Planificar, proponer y ejecutar políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales sectoriales, orientadas a facilitar la administración del servicio de transporte terrestre, dentro del ámbito regional de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE COMUNICACIONES
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar políticas, estrategias, planes, entre otros, en materia de infraestructura y servicios de comunicaciones y ejecutarlas en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente. b) Dirigir, controlar y fiscalizar las acciones de la gestión de comunicaciones desarrolladas por las sub direcciones a su cargo. c) Dirigir y controlar el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas o externas en el ámbito de su competencia. d) Desarrollar normas, directivas, reglamentos, procedimientos, entre otras regulaciones, de alcance regional, en las materias de su competencia. e) Ejecutar, dirigir y controlar la realización de estudios en las materias de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Economía, Administración o afines por la formación. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cinco (05) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Liderar las actividades estratégicas y operativas, así como dirigir y supervisar los servicios de control y servicios relacionados que correspondan para un Órgano de Control, a fin de cumplir con la categorización que establezca la Contraloría General de la República. b) Coordinar la formulación y propuesta del Plan Anual del Órgano de Control determinando las acciones de control y metas a alcanzar, a fin de garantizar los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia. c) Dirigir, supervisar o verificar las etapas de planificación, ejecución, elaboración del informe y cierre de los servicios de control y servicios relacionados que correspondan al Órgano de Control; con el fin de dar cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente. d) Gestionar la atención de diversos pedidos de información y encargos asignados en materia de control gubernamental; a fin de dar cumplimiento a principios y normas vigentes. e) Coordinar y monitorear el seguimiento a las acciones que las entidades asignadas dispongan para la implementación de las recomendaciones efectuadas. f) Dirigir o participar en la elaboración y remisión de las carpetas de control al Ministerio Público, comunicando los hallazgos encontrados durante la ejecución del control posterior. g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
De acuerdo a los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR(A) SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EL PACIFICO
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar y dirigir la política sectorial, los planes, programas y proyectos de su competencia, en concordancia con las prioridades regionales y las políticas sectoriales nacionales. b) Dirigir la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades relacionadas a Transportes y Comunicaciones, en el ámbito de su competencia. c) Desarrollar acciones para el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas o externas en el ámbito de su competencia. d) Proponer directivas en el ámbito de su competencia que permitan mejorar la gestión institucional. e) Dictar Resoluciones en asuntos de su competencia, siempre que éstas no contengan normas de carácter general. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Economía, Administración, Derecho o afines por la formación. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cinco (05) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR(A) SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CONCHUCOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Apoyar en la fiscalización a las empresas de Transporte Público Interprovincial por carretera.</p> <p>b) Desarrollar actividades de atención y orientación a la ciudadanía, respecto al otorgamiento de licencias de conducir y otras autorizaciones según corresponda.</p> <p>c) Desarrollar, promover y controlar la articulación con los Gobiernos Locales, y otras organizaciones privadas y de la sociedad civil, involucradas en acciones de Transportes y Comunicaciones en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>d) Intervenir en el control, supervisión y monitoreo del cumplimiento de las normas y políticas en materia de transportes y comunicaciones.</p> <p>e) Informar a la Dirección Regional, sobre el cumplimiento de las actividades de su competencia, así como plantear las medidas correctivas.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Economía, Administración, Derecho o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Tres (03) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Formular y proponer directivas, manuales, lineamientos y otros instrumentos en el ámbito de sus competencias. b) Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las políticas y programas de desarrollo de las relaciones públicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. c) Coordinar con los medios de comunicación social, con las Oficinas de Comunicación o relaciones públicas de las diferentes entidades públicas y privadas. d) Desarrollar y dirigir las acciones de prensa, así como organizar y conducir las relaciones públicas y protocolos de comunicación y manejo de crisis en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. e) Elaborar, proponer, difundir y supervisar el contenido del material informativo para boletines de prensa, comunicados oficiales, síntesis informativa, folletos, videos y publicaciones relacionadas a las actividades, proyectos, campañas y logros de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Periodismo o afines por la formación. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cuatro (04) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. - Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, ejecutar, coordinar y evaluar los procesos de gestión documental de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en el marco del Modelo de Gestión Documental y alineado a la normativa del Gobierno Regional de Áncash.</p> <p>b) Planificar y proponer directivas y lineamientos para la regulación de los procesos de atención a la ciudadanía, gestión documentaria y gestión de archivos de las unidades de organización de la Dirección Regional; así como efectuar el seguimiento para su cumplimiento.</p> <p>c) Organizar, conducir, ejecutar, coordinar y evaluar los canales de atención a la ciudadanía de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>d) Implementar las actividades referidas a las notificaciones y comunicaciones físicas y electrónicas en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>e) Administrar y supervisar el Archivo Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Administración, Contabilidad, Ingeniería o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Gestionar la ejecución de los procesos vinculados a la cadena de abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento y normas que regulen las contrataciones del Estado.</p> <p>b) Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad y funcionamiento del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad.</p> <p>c) Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes, servicios y obras requeridos por las unidades de organización de la entidad, a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades.</p> <p>d) Formular, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) e informar periódicamente a la Dirección de Administración sobre su cumplimiento.</p> <p>e) Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad y la gestión administrativa de los contratos y convenios en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Contabilidad, Administración, Ingeniería o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales un (01) año debe de ser en el sector público. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Tramitar los procesos vinculados a la gestión contable de hechos económicos y financieros conforme a las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Contabilidad; así como de los procesos vinculados a la gestión del flujo financiero en la entidad, conforme a las disposiciones del sistema nacional de Tesorería.</p> <p>b) Plantear y aplicar normas, lineamientos, procedimientos contables y directivas internas, así como realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento, conforme a las disposiciones del sistema nacional de Contabilidad y Tesorería.</p> <p>c) Desarrollar y proponer el manual de procedimientos contables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>d) Ejecutar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable.</p> <p>e) Elaborar los libros contables y presupuestarios.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Contabilidad.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales un (01) año debe de ser en el sector público. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>- Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, ejecutar y supervisar el proceso de la toma de inventario de los bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en aplicación de los procesos técnicos, previstos en el Sistema Nacional de bienes estatales.</p> <p>b) Plantear las acciones de saneamiento de bienes muebles e inmuebles, incluyendo su inscripción en el Registro de la Propiedad de Inmuebles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, y su Ingreso al Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal - SINABIP.</p> <p>c) Plantear e implementar directivas, lineamientos y procedimientos técnicos de identificación, codificación, registro, control, recuperación, distribución, conservación, mantenimiento, uso, custodia, alta, baja, sustracción y disposición final de bienes comprendidos en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.</p> <p>d) Mantener en custodia el archivo de documentos que sustentan el ingreso, baja, venta, transferencia y otros conceptos de desplazamiento de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>e) Tramitar la tasación de bienes patrimoniales que carecen de la documentación para determinar el valor requerido para su registro inicial, así como para su desplazamiento y otras acciones condicionadas a su valor actualizado.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Administración, Contabilidad, Ingeniería o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales un (01) año debe de ser en el sector público. -Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del plan de recursos humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos a través del ente rector de recursos humanos SERVIR.</p> <p>b) Organizar la gestión de los recursos humanos en la entidad, mediante la planificación de las necesidades de personal, en congruencia con los subsistemas, para alcanzar los objetivos de la entidad.</p> <p>c) Ejecutar la planificación de recursos humanos a través de políticas y procedimientos enfocados en la normatividad vigente, desarrollando estrategias, políticas y procedimientos.</p> <p>d) Proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la formulación y administración del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, el Cuadro para asignación de personal Provisional – CAP P, el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, el Manual de Perfiles de Puesto – MPP y el cuadro nominal de personal - CNP, según corresponda.</p> <p>e) Desarrollar y mantener actualizados el Reglamento de Servidores Civiles – RIS y el código de ética de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Administración, Derecho, Ingeniería Industrial o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales un (01) año debe de ser en el sector público. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>- Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de cobranza coactiva, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. b) Emitir las resoluciones coactivas conforme a la normativa vigente y notificar al obligado. c) Distribuir y ejecutar las medidas cautelares y los actos de ejecución forzosa que establece la ley. d) Ejecutar las garantías ofrecidas por los administrados de acuerdo a ley. e) Verificar y observar la exigibilidad y formalidad de los actos administrativos remitidos por las unidades de la organización a cargo de la imposición de sanciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Nivel Educativo Universitaria Completa. h) Grado/situación académica <p>Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Derecho.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cuatro (04) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <ul style="list-style-type: none"> -Dos (02) años de experiencia especifica en cargos directivos o similares en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽¹⁾. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) - Otros requisitos establecidos en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE PROYECTOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de estudios y proyectos de inversión pública, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash, para su puesta en marcha.</p> <p>b) Desarrollar los perfiles de pre inversión propuestos por la alta dirección, en el marco de las propuestas de los planes de desarrollo y mantener actualizado el banco de proyectos de pre inversión.</p> <p>c) Desarrollar los estudios de pre-inversión y realizar el seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión, así como de estudios básicos para la elaboración de expedientes técnicos de obras (estudio de suelos, topografía y otros).</p> <p>d) Planificar, coordinar y controlar los procesos de estudios y diseños de los proyectos de obras al nivel de expediente técnico, de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad vigente.</p> <p>e) Elaborar documentos técnicos para mantenimientos rutinarios y periódicos en el marco de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Economía, Contabilidad, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE EQUIPO MECANICA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, dirigir, controlar y ejecutar las políticas orientadas a promover y garantizar el servicio y mantenimiento del Equipo Mecánico.</p> <p>b) Desarrollar acciones para el cumplimiento de las normas, lineamientos, directivas internas y externas en el ámbito de su competencia.</p> <p>c) Ejecutar la reparación y mantenimiento de la flota de vehículos livianos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash.</p> <p>d) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ubicación, mantenimiento y reparación del equipo mecánico.</p> <p>e) Controlar el buen estado de operatividad y el uso adecuado del equipo mecánico, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>c) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>- Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION VIAL
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, ejecutar y controlar las intervenciones a nivel de obras y actividades de conservación y/o mantenimiento (periódico y/o rutinario) de la red vial en el ámbito departamental. b) Desarrollar el diagnóstico anual de las carreteras de la red vial en el ámbito departamental. c) Desarrollar el Plan Anual de las intervenciones a nivel de obras y mantenimiento vial, a mediano y corto plazo, vinculado con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional. d) Intervenir en la formulación del Programa Multianual de Inversión Pública relacionada a la Red Vial regional en materia de su competencia, así como en el seguimiento y monitoreo de su ejecución. e) Ejecutar planes de desarrollo de la red vial departamental. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Arquitectura o afines por la formación. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cuatro (04) años. b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Desarrollar acciones para el cumplimiento de las normas y reglamentos vinculados al transporte terrestre regional, en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Planificar, organizar, ejecutar, controlar las acciones de fiscalización del cumplimiento de las normas, directivas y reglamentos técnicos vinculados al transporte y tránsito terrestre del ámbito regional, incluyendo aquellos que resulten de las actividades provenientes de la fiscalización posterior, en el ámbito de su competencia; y, de sanción, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>c) Tramitar, evaluar y otorgar la autorización, permiso, modificación y cancelación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías de ámbito regional; así como gestionar los registros sobre dichos servicios, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>d) Tramitar, evaluar y otorgar la certificación de habilitación técnica de estaciones de ruta, otros servicios complementarios y sus modificaciones.</p> <p>e) Tramitar, evaluar y otorgar autorizaciones, permisos y licencias de operación para la prestación de servicios de transporte de persona y mercancías en el ámbito regional.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Ingeniería, Administración, Contabilidad o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE LICENCIAS DE CONducIR Y SEGURIDAD VIAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, controlar el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas y externas en el ámbito de su competencia, relacionadas con la educación y seguridad vial, en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Dirigir, controlar, evaluar y otorgar las licencias de conducir, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>c) Plantear y desarrollar estrategias de desarrollo en materia de seguridad vial, estudios especializados y emitir informes con respecto al análisis de los accidentes de tránsito relacionados con los factores de riesgo vinculados con la seguridad vial.</p> <p>d) Emitir y entregar las licencias de conducir, a los postulantes que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento Nacional de emisión de Licencias de Conducir, en el ámbito regional de su competencia.</p> <p>e) Administrar, ejecutar y gestionar el observatorio regional de Seguridad Vial.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE GESTION Y PROMOCION EN TELECOMUNICACIONES
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, ejecutar, controlar y supervisar los programas de inversión en las materias de su competencia. b) Desarrollar acciones para el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas o externas en el ámbito de su competencia. c) Intervenir en la programación de inversiones en las materias de su competencia. d) Controlar y evaluar expedientes remitidos por otras entidades del sector público para la opinión técnica, en materia de su competencia, cuando le sea requerido. e) Plantear y formular lineamientos y directivas relacionadas con infraestructura de comunicaciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Arquitectura, Administración o afines por la formación. <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Cuatro (04) años. b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾. <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUB DIRECTOR(A) DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Desarrollar acciones para el cumplimiento de las normas, lineamientos y directivas internas o externas en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Proponer directivas y planes en el ámbito de su competencia que permitan mejorar la gestión institucional.</p> <p>c) Desarrollar el plan de mantenimiento de las estaciones radioeléctricas de Televisión, Radio FM y Radiocomunicación HF, en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Ejecutar inspecciones técnicas que permitan conocer el estado situacional de las estaciones radioeléctricas.</p> <p>e) Establecer el diagnóstico técnico de los equipos, componentes y accesorios de los sistemas de telecomunicaciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera en la carrera de Ingeniería o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proponer las autorizaciones para el manejo de caja chica y fondos para pagos en efectivo y revisar las rendiciones de fondos otorgados.</p> <p>b) Controlar y custodiar los fondos asignados a la Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>c) Planificar y remitir a la Dirección Subregional, la documentación contable sobre todo tipo de pagos que se realicen en la sede.</p> <p>d) Recibir, controlar y custodiar los pagos por captación de recursos directamente recaudados y depositarlos a la cuenta recaudadora de la Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a las normas vigentes de Tesorería.</p> <p>e) Planificar, administrar, controlar y evaluar las acciones de personal de la Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería, Derecho o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Específica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. -Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar a la Dirección Subregional y a las unidades de la organización de la Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico, sobre asuntos de carácter jurídico relacionados con las competencias asignadas.</p> <p>b) Absolver consultas de carácter jurídico que le sean formuladas por las unidades de la organización; emitiendo dictámenes y opiniones legales.</p> <p>c) Formular dispositivos legales en coordinación con las unidades de la organización según corresponda, y emitir opinión jurídica sobre actos administrativos que se sometan a su consideración.</p> <p>d) Verificar y visar los proyectos de dispositivos legales que expida la Dirección Subregional, debiendo contar previamente con el informe técnico elaborado por el órgano correspondiente.</p> <p>e) Ejecutar acciones orientadas para implementar el funcionamiento del sistema de control interno, en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Derecho.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



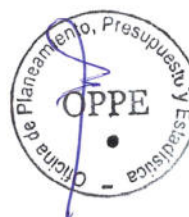
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CAMINOS Y COMUNICACIONES
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejecutar las políticas, estratégicas y planes de desarrollo regional relativo a la gestión de la red vial subregional, en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Coordinar y controlar las obras de mantenimiento de la red vial regional, así como la realización de estudios y obras de ingeniería vial, que se realizan por administración directa, contrata o encargo dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>c) Emitir informes técnicos sobre proyectos regionales de telecomunicaciones en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales, en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Coordinar las acciones relacionadas con las emergencias, que afecten la infraestructura vial regional en el ámbito de su competencia.</p> <p>e) Reforzar el desarrollo de medios de comunicación y de una red pública de comunicaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Arquitectura, Economía, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) -Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. -Un (01) año de experiencia especifica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CIRCULACION TERRESTRE
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, administrar, ejecutar, controlar y dirigir la ejecución de las políticas relacionadas con la prestación de servicios de Transporte Público de pasajero y carga, circulación y seguridad vial, dentro del ámbito de competencia.</p> <p>b) Ejecutar, controlar, supervisar y coordinar las actividades de supervisión, fiscalización y control, en la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y mercancías, dentro del ámbito de competencia.</p> <p>c) Desarrollar, proponer y ejecutar políticas subregionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales, sectoriales, orientadas a facilitar la administración del servicio de transporte terrestre, dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>d) Desarrollar y plantear a la Dirección Subregional, normas y procedimientos necesarios para una adecuada prestación de los servicios de transporte y tránsito que requiera el usuario del ámbito subregional.</p> <p>e) Controlar y supervisar la ejecución de la normatividad de alcance nacional y regional, establecida para los diversos procedimientos técnicos administrativos de la Dirección Subregional.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE AEREO Y ACUATICO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Recopilar y mantener información actualizada de los aeródromos y la infraestructura portuaria en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Emitir informes sobre documentación relacionada al transporte aéreo y acuático, a la Dirección de Transporte Aéreo y Acuático de la Dirección Regional, a través de la Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones el Pacífico.</p> <p>c) Supervisar el cumplimiento de las Normas técnicas de las actividades relacionadas al ámbito de su competencia.</p> <p>d) Controlar, supervisar y fiscalizar en el ámbito de su competencia en coordinación con la Dirección de Transporte Aéreo y Acuático de la Dirección Regional, las actividades de las personas naturales y jurídicas que prestan servicios portuarios y conexas al transporte marítimo en bahía y áreas portuarias, así como las que prestan servicios de transporte acuático comercial y/o turístico.</p> <p>e) Fiscalizar las actividades de las agencias generales marítimas, así como a las empresas marítimas en coordinación con la Dirección de Transporte Aéreo y Acuático de la Dirección Regional.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en la carrera de Ingeniería, Economía, Administración o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Cuatro (04) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Dos (02) años de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia ⁽²⁾.</p> <p>⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EJECUTIVO(A)
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Asumir la responsabilidad en el ámbito de su competencia de la unidad funcional a su cargo. b) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, económicas financieras y normativas de la unidad funcional a su cargo. c) Realizar el seguimiento y proponer las mejoras oportunas en el ámbito de su competencia. d) Supervisar al personal profesional o técnico a su cargo. e) Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas en el ámbito de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) - Un (01) año de experiencia en funciones o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar y planificar las actividades jurídicas de la Dirección Regional de transportes y comunicaciones. b) Aprobar y recomendar normatividad de carácter legal. c) Participar en la elaboración de normas de carácter técnico administrativo. d) Verificar la normatividad aplicable a la Dirección Regional, recopilándola y archivándola, debiendo contar, bajo su responsabilidad, con un archivo permanente y actualizado de las normas aplicables a la entidad. e) Absolver consultas y brindar asesoramiento especializado en asuntos de su competencia que se le encargue. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Derecho o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar proyectos de normas dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal. b) Apoyar las labores de gestión institucional y administrativa interna de la entidad. c) Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico-legal. d) Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la entidad. e) Interpretar, absolver consultas y emitir opinión legal en la materia de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Derecho o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ARQUITECTO(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Supervisar y verificar los programas de estudios, investigaciones e inversiones de obras de arquitectura. b) Participar y/o apoyar en la elaboración de proyectos de leyes, reglamentos y de planes regionales de promoción y desarrollo de obras de arquitectura. c) Inspeccionar y controlar obras de Arquitectura especializada. d) Elaborar proyectos de inversiones para obras de arquitectura. e) Realizar los estudios y aprobar los diseños de las obras encomendadas por la entidad. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Arquitectura o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ARQUITECTO(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar, programar, supervisar y controlar la ejecución de proyectos de arquitectura. b) Elaborar los proyectos y diseños técnicos de arquitectura. c) Coordinar la autorización de la documentación técnica de las obras para su trámite de licitación. d) Realizar inspecciones periódicas de obras de arquitectura. e) Priorizar los proyectos y programar su ejecución. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Arquitectura o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre aspectos administrativos inherentes al cargo. b) Analizar normas técnicas y proponer los procedimientos tendientes a desarrollar y optimizar la gestión. c) Apoyar en la planificación y programación de las actividades inherentes a la gestión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. d) Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes que se pongan a su consideración. e) Analizar, interpretar y revisar proyectos de oficios, memorandos, convenios, resoluciones y expedientes especializados inherentes al cargo. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en funciones o materia el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE(A) SOCIAL II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Desarrollar y proponer las políticas, planes, programas y metas referidas al bienestar, desarrollo, capacitación, así como realizar las actividades para su ejecución, actualización y cumplimiento.</p> <p>b) Participar en reuniones o comisiones, sobre asuntos relacionados a la especialidad.</p> <p>c) Organizar, dirigir y evaluar en forma periódica el trabajo de los servidores que conforman el equipo a su cargo en la entidad.</p> <p>d) Desarrollar y ejecutar programas de bienestar social, en las áreas de servicios de salud, recreación, bienestar y asistencia social a los servidores de la entidad.</p> <p>e) Apoyar en la elaboración de normas, manuales, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Trabajo Social o afines por la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Dos (02) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en funciones similares en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	CONTADOR(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar y proponer procedimientos normativos tendientes a la mayor operatividad y funcionalidad del sistema contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. b) Orientar las actividades de análisis financiero-contable. c) Coordinar las actividades contables con la Dirección de Administración Financiera, para su remisión a la sede central del Gobierno Regional de Áncash. d) Supervisar y evaluar el sistema contable y la ejecución presupuestal a nivel de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. e) Autorizar los balances de comprobación, balances generales y las transferencias presupuestales. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Contabilidad o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	CONTADOR(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar mensualmente los balances de comprobación consolidado a nivel de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. b) Elaborar el Balance Constructivo, Estados Financieros y los anexos respectivos a nivel de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. c) Registrar y verificar el correcto registro de los datos relacionados con la ejecución de ingresos y gastos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a través del módulo Informático del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector público (SIAF SP). d) Elaborar las notas de contabilidad y consolidar la información contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. e) Elaborar el análisis de cuentas mensuales, teniendo presente que los saldos sean demostrados a nivel de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Contabilidad o afines por la formación. 		
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ECONOMISTA III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar programas económico-financieros a nivel sectorial y regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. b) Brindar asesoramiento especializado en el campo de su competencia. c) Analizar y evaluar programas especiales de desarrollo sectorial y regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. d) Participar en la conformación de grupos técnicos de trabajos especializados. e) Elaborar alternativas de política económico-financiera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Economía o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ECONOMISTA II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Participar de las acciones de planeamiento, coordinación, organización, supervisión y control inherentes a la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos regionales en de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en materia de su competencia. b) Desarrollar y evaluar estudios y programas especiales. c) Desarrollar trabajos de investigación e información en las diferentes áreas de la política económica y financiera. d) Elaborar normatividad relacionada con el campo de la especialidad. e) Desarrollar métodos econométricos para el procesamiento automático de datos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Economía o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Desarrollar y verificar la programación, ejecución y evaluación de procesos técnicos del Sistema respectivo.</p> <p>b) Brindar el asesoramiento y absolver consultas de carácter integral de su especialidad.</p> <p>c) Coordinar y realizar las investigaciones y/o estudios de proyectos técnicos de su especialidad.</p> <p>d) Verificar la formulación y ejecución de la normatividad, evaluando los resultados y proponiendo las modificaciones y/o actualizaciones correspondientes.</p> <p>e) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la entidad, para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Titulado en las carreras afines a las funciones al cargo estructural.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar y verificar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo respectivo. b) Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad. c) Desarrollar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos procedimientos, normas directivas y otros relacionados con la especialidad. d) Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad del área. e) Dirigir y supervisar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras afines a las funciones al cargo estructural.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar, supervisar y ofrecer asesoramiento técnico sobre sistemas de telecomunicaciones. b) Programar funciones, diseñar redes y sistemas, y asignar los recursos como sea necesario. c) Desarrollar, Supervisar y probar los sistemas y equipos periféricos, y solucionar problemas. d) Desarrollar, Supervisar y coordinar las actividades de telecomunicaciones. e) Evaluar el nivel de rendimiento de los sistemas y mejorar las capacidades como sea necesario. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras afines a las funciones al cargo estructural. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia es en el sector público o privado. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO(A) IV
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Participar en la elaboración de proyectos de ley y reglamentos sobre desarrollo, explotación y concesiones de obras de ingeniería. b) Verificar y supervisar programas de estudios, investigaciones e inversiones de obras de ingeniería civil electrónica, mecánica, minería, geológica, pesquera y otros. c) Participar en la elaboración de planes regionales de promoción y desarrollo de obras de ingeniería. d) Verificar y supervisar periódicamente el desarrollo de planes, proyectos y programas de ingeniería formulando recomendaciones técnicas. e) Elaborar proyectos de ingeniería para el desarrollo de la infraestructura regional. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Ingeniería o afines por la formación. 		
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



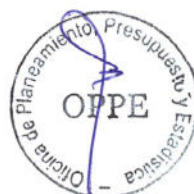
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar y coordinar las investigaciones, proyectos y programas de ingeniería. b) Desarrollar e impartir normas y directivas para el desarrollo de programas de infraestructura, electrónica, sanitaria, geológica, telecomunicaciones, mantenimiento y otros. c) Identificar los procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería. d) Ejecutar, verificar y asesorar trabajos de investigación científica y tecnológica. e) Investigar los estudios de laboratorio sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinarias, materiales y otros estableciendo sus costos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Ingeniería o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, controlar y supervisar obras de ingeniería especializada. b) Analizar los presupuestos de proyectos de obras estableciendo prioridades en su ejecución. c) Controlar y supervisar los proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad. d) Elaborar programas de construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y otros que sean requeridos por la entidad. e) Desarrollar proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Ingeniería o afines por la formación. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	PLANIFICADOR(A) IV
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar, supervisar y controlar la ejecución de programas de desarrollo socio-económico. b) Realizar informes sobre reglamentos relacionados con el desarrollo socio –económico, anteproyectos de leyes resoluciones y decretos. c) Desarrollar, controlar y ejecutar los estudios y diseños de metodología para la formulación planes y programas de desarrollo. d) Realizar informes sobre diversos proyectos e informes técnicos de planificación a nivel regional. e) Desarrollar proyectos de políticas regionales y nacionales de cambios de tipo estructural o coyuntural a largo, mediano y corto plazo. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Ingeniería, Economía, Administración o afines por la formación. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas) 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	PLANIFICADOR(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar y verificar la ejecución de programas de desarrollo regional. b) Analizar y emitir opinión sobre proyectos e informes técnicos de planificación, anteproyectos de leyes, resoluciones, decretos y reglamentos relacionados con el desarrollo regional y sectorial. c) Intervenir en la elaboración de políticas socio-económicas a nivel regional y/o sectorial. d) Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo en el área de su competencia, así como en la formulación y aplicación de normas y procedimientos para la implementación de nuevos sistemas. e) Controlar la ejecución y elaboración de estudios y diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo regional y sectorial. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Ingeniería, Economía, Administración o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	RELACIONISTA PUBLICO III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Planificar las campañas y estrategias de relaciones públicas de la Dirección Regional. b) Diseñar el plan de comunicación, redactar volantes, folletos, notas de prensa, discursos y boletines informativos de la Dirección Regional. c) Elaborar el contenido para el sitio web y las páginas de redes sociales de la Dirección Regional. d) Entablar y conservar buenas relaciones con los medios de comunicación, hablar en presentaciones, seminarios y exposiciones y responder entrevistas de radio y televisión. e) Representar a la Dirección Regional en conferencias, exhibiciones, eventos y de lanzamiento de productos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Ciencias de la Comunicación o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Cursos o programas de especialización en relación a la materia. (90 horas acumuladas)		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	ARTESANO(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar trabajos complejos y especializados de confección, mantenimiento y reparación de equipos en carpintería, tapicería, utilaje y similares. b) Determinar e informar las necesidades de adquisición de materiales, así como calcular los costos de los materiales a ser empleados en el desarrollo de sus funciones. c) Realizar informes y/o presupuestos de los trabajos que se le encomiende. d) Desarrollar procesos técnicos que se le encomienden en las actividades que realicen en la Dirección Regional. e) Mantener en buen estado las maquinarias, herramientas y equipos que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Secundaria Completa. b) Grado/situación académica No Aplica. 		
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	AUXILIAR COACTIVO
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten. b) Elaborar y tener la custodia de los expedientes coactivos a su cargo. c) Corroborar los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones. d) Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del Procedimiento. e) Emitir los informes pertinentes. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <p>Universitaria Incompleta.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Grado/situación académica <p>Mínimo Tres (03) años de estudios universitarios o su equivalencia en semestres en las carreras de Derecho, Contabilidad, Economía o Administración.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <p>Dos (02) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <p>Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural. 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	CHOFER III
Funciones del cargo estructural:		
<p>g) Conducir los vehículos de la Dirección Regional para realizar entregas de oficios a autoridades locales y regionales, comisiones de trabajo de directivos y servidores de la Dirección Regional</p> <p>h) Mantener la confidencialidad sobre el desplazamiento, actividades cumplidas y similares, informando cualquier ocurrencia en el desarrollo de sus labores.</p> <p>i) Verificar el mantenimiento y reparaciones mecánicas sencillas del vehículo a su cargo.</p> <p>j) Controlar del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado.</p> <p>k) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos.</p> <p>l) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <p>a) Nivel Educativo Secundaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica No Aplica.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia General Dos (02) años.</p> <p>b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.</p> <p>- Licencia de conducir vigente.</p>		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	CHOFER II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Conducir vehículos motorizados para transporte urbano y/o interprovincial de los directivos de los diversos niveles jerárquicos y servidores de la Dirección Regional. b) Mantener en óptimas condiciones de limpieza el vehículo. c) Informar en tiempo y forma sobre alguna falla y gestionar la reparación en el taller. d) Controlar del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado. e) Elaborar informe mensual de actividades. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Secundaria Completa. b) Grado/situación académica No Aplica.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural. - Contar con Licencia de conducir vigente.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	FISCALIZADOR(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Proteger los intereses de los usuarios y de los prestadores del servicio (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatoria). b) Sancionar los incumplimientos e infracciones previstos en el presente Reglamento (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatoria). c) Promover la formalización del servicio de transporte de personas y mercancías, proponiendo acciones correctivas si fuese el caso (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatoria). d) Aportar los elementos probatorios que enerven el valor probatorio de la presunta infracción y/o incumplimiento impuesta en el acta de control (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatoria) y demás funciones que se encuentren contempladas en la normativa que regula el Servicio de Transporte Terrestre. e) Desarrollar las actas de control, los informes que contengan el resultado de la fiscalización de gabinete, los informes de las Auditorías Anuales de Servicios y las actas, constataciones e informes que levanten y/o realicen otros órganos del MTC u organismos públicos, darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos en ellos recogidos, sin perjuicio que, complementariamente, los inspectores o la autoridad, actuando directamente o a través de entidades certificadoras, puedan aportar los elementos probatorios que sean necesarios sobre el hecho denunciado y de las demás pruebas que resulten procedentes dentro de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatoria). f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Técnico Superior completo b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Administración, Contabilidad o afines a la formación. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural. 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	MECANICO(A) III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar las operaciones asociadas al montaje y mantenimiento de vehículos motorizados y máquinas diversas. b) Diagnosticar, reparar y ajustar distintos tipos de maquinaria, instalaciones y elementos mecánicos. c) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos a usarse en la Dirección Regional. d) Revisar y desmontar motores que requieran reparaciones integrales, verificar las fallas y hacer las reparaciones necesarias para que se encuentren en estado operativo. e) Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y motores, velando por un buen funcionamiento y estado de conservación. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Mecánica Automotriz o afines por la formación. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural. - Contar con Licencia de conducir vigente. 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	OBRERO(A)
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Mantener limpia las zonas de obras de suciedad y maquinaria, despejar zonas de obras de materiales peligrosos u obsoletos. b) Apoyar a levantar andamios, escaleras y seguir instrucciones de supervisores para realizar otras labores manuales. c) Manipular y transportar los materiales a ser utilizados. d) Utilizar herramientas y maquinaria mecánica (como carretillas elevadoras) cuando sea necesario. e) Informar de problemas con equipos o condiciones poco seguras. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Secundaria Completa. b) Grado/situación académica No Aplica.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	SECRETARIA IV
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial. b) Recibir, clasificar, tramitar y controlar la correspondencia y documentación diversa recibida, tanto interna como externa en la Dirección Regional. c) Coordinar comunicaciones internas y documentos relacionados a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional. d) Elaborar cartas, escritos, informes, contratos, acuerdos, actas, informes y documentos en general. e) Preparar, tramitar, y controlar la documentación generada en los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Secretariado Ejecutivo o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Cuatro (04) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	SECRETARIA III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva. b) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo mecanografía y taquigrafía. c) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales. d) Organizar el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación. e) Verificar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción de un idioma al español o viceversa. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Secretariado Ejecutivo o afines por la formación. 		
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado. 		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	SECRETARIA II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva y trámite correspondiente. b) Tomar dictado taquígrafos en reuniones y conferencias mecanografiando documentos variados. c) Llevar el control del archivo de documentación clasificada. d) Coordinar reuniones y concertar citas. e) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Secretariado Ejecutivo o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Participar en la elaboración de normas y procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos. b) Formular el registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración de abastecimiento. c) Recopilar y consolidar información administrativa y contable. d) Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración. e) Elaborar cuadros, resúmenes, formatos fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Básico completo b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Administración, Contabilidad o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Tres (03) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario. b) Emitir opinión técnica de expedientes. c) Verificar procedimientos técnicos y emitir los informes respectivos. d) Registrar operaciones contables y preparar balances de comprobación. e) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Básico completo. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Administración, Contabilidad o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) EN ELECTRICIDAD II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar las instalaciones eléctricas en las diferentes estaciones PACC / CPACC, para la operatividad de las señales de Tv. Perú, radio nacional y estación HF. b) Medir el nivel de impedancia de los sistemas de pozos a tierra y pararrayos en las estaciones PACC / CPACC. c) Verificar la instalación de los sistemas de pozos a tierra y pararrayos para la operatividad del sistema PACC / CPACC. d) Efectuar el Montaje y desmontaje de las estructuras PACC / CPACC, correspondiente a pozos a tierra y pararrayos. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulo en la carrera de Electricidad o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



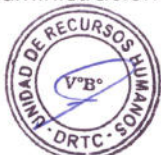
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) EN ELECTROTECNIA II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar el mantenimiento Preventivo y correctivo de los sistemas PACC (proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal) / CPACC (Conglomerado de proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal). b) Realizar el inventario de los equipos y/o bienes instalados por el PACC / CPACC. c) Instalar los materiales, equipos y tarjetas electrónicas para la operatividad del sistema PACC / CPACC. d) Realizar las pruebas de trasmisión y funcionamiento de las señales de Tv. Perú y Radio Nacional en las diferentes estaciones PACC / CPACC. e) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones HF. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Electrotecnia o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) INGENIERIA II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en Ingeniería. b) Ejecutar la perforación, cateo, delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registros de avance y la documentación complementaria. c) Apoyar la programación y ejecución del control geofísico en coordinación con otras entidades públicas. d) Participar en la elaboración de presupuestos de valorización, cotizaciones de obras de inversiones e industrialización y otros. e) Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Ingeniería o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) LABORATORIO II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar las existencias de material, encargando repuestos cuando se precisen. b) Organizar y limpiar el laboratorio, eliminando los residuos existentes en el mismo. c) Preparar los equipos y realizar su mantenimiento. d) Realizar y analizar muestras, registrar y examinar los resultados de los experimentos. e) Comunicar los resultados obtenidos al responsable, a través de un informe por escrito. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <p>Técnico Superior Completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Grado/situación académica <p>Titulado en las carreras a fines a las funciones del cargo estructural.</p>		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <p>Dos (02) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) <p>Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural. 		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) PLANIFICACION II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Recopilar información técnica para la elaboración de documentos. b) Clasificar y concordar proyectos y anteproyectos relacionados con programación de desarrollo socio-económico. c) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. d) Participar en la programación de planes de trabajo tendientes a la formulación de proyectos de desarrollo. e) Participar en la discusión y confección de documentos en cuanto a diagnóstico y lineamientos de políticas. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Superior completo b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Administración, Economía o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) EN RED II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Instalar cableado para redes de computadoras, pruebas y reparar tecnología de telecomunicaciones. b) Investigar y desarrollar productos de telecomunicaciones innovadores para la entidad. c) Desarrollar con atención especial a la normativa en seguridad y salud en el trabajo. d) Realizar mejoras en la tecnología de telecomunicaciones existente en la entidad. e) Instalar y configurar el hardware y el software, y resolver los problemas técnicos que se den en la entidad. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Básico completo. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Sistemas, Redes o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o mataría en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TECNICO(A) EN TRANSPORTE II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar el inventario y hacer una previsión de las necesidades de aprovisionamiento. b) Gestionar y organizar las actividades relacionadas con la recepción, el almacenaje, el transporte y la expedición de mercancías en la entidad. c) Realizar gestiones administrativas para el transporte regional y nacional de mercancías. d) Coordinar las diferentes áreas implicadas en la cadena de suministro. e) Organizar el almacenamiento de las mercancías de manera óptima. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico Básico completo. b) Grado/situación académica Titulado en las carreras de Ingeniería, Administración o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TOPOGRAFO(A) II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar e informar sobre la realización de trabajos de campo. b) Revisar y/o efectuar cálculos provisionales y el establecimiento de las marcas fijas. c) Verificar y apoyaren el reconocimiento de líneas de nivelación. d) Estudiar los elementos necesarios para el levantamiento de planos alimétricos y/o geodésicos. e) Elaborar planos para trabajos topográficos y/o curvas a nivel en base a datos obtenidos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera de Topografía o afines por la formación.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	TRABAJADOR(A) DE SERVICIO III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Custodiar locales y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecidas. b) Elaborar los informes correspondientes a su función y llevar registro. c) Operar equipos de seguridad transportando personas y/o materiales en general de acuerdo a Instrucciones. d) Verificar y orientar el ingreso y salida de personas, así como equipos, materiales, y/o vehículos de la Institución. e) Elaborar actividades a desarrollar en las áreas de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación Académica a) Nivel Educativo Secundaria Completa. b) Grado/situación académica No Aplica.		
Experiencia a) Experiencia General Dos (02) años. b) Experiencia Especifica (Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en función o materia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Cursos relacionados a las funciones del cargo estructural.		

